



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3606** de 2018

10 OCT 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 3417 del 24 de septiembre de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos</i>	Música	María Elvira Araujo Castro	C.C. 42.499.845	Valledupar, Cesar
		Dora Carolina Rojas Rivera	C.C. 52.210.976	Bogotá D.C.
		Gloria Millán Grajales	C.C. 35.460.557	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6476	Persona Jurídica	Municipio de la Tebaida. Nit: 890000564-1	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	C.C. 24.498.894	Celebra la música 2018 en cada rincón de la Tebaida.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6483	Persona Jurídica	Corporación Musical Cultural y Social Crescendo ONG. Nit: 900752188-7	Robinson Álvarez Higueta	C.C. 18.467.506	“Colombia país musical”.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Handwritten signature and initials

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6481	Persona Jurídica	Banda de Músicos Santa Cecilia. Nit: 900750572-3	Carlos Alberto Lozano Martínez	C.C. 2.631.590	San Pedro celebra la música.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la *Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos"*;

Que mediante comunicación de fecha 4 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria *Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos* y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6476	Persona Jurídica	Municipio de la Tebaida. Nit: 890000564-1	Rosa Patricia Buitrago Giraldo	C.C. 24.498.894	Celebra la música 2018 en cada rincón de la Tebaida.	\$10.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6483	Persona Jurídica	Corporación Musical Cultural y Social Crescendo ONG. Nit: 900752188-7	Robinson Álvarez Higuina	C.C. 18.467.506	"Colombia país musical".	\$10.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

RE: 29

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6481	Persona Jurídica	Banda de Músicos Santa Cecilia. Nit: 900750572-3	Carlos Alberto Lozano Martínez	C.C. 2.631.590	San Pedro celebra la música.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos". se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de ¡Celebra la Música! dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.

26. 8 9

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores deberán acogerse a lo dispuesto en los conceptos n.º 100208221—000611 y 100202208 - 1216 de 2018 emitidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -- DIAN, que establece que los estímulos a la actividad cultural que consagró la Ley 397 de 1997 se encuentran gravados con el impuesto sobre la renta, encontrándose sujetos a retención sobre el valor total de lo asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos.




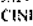

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **10 OCT 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  DCH, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  CPO, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General

RR

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINCULTURA	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

RECONOCIMIENTOS A MEJOR CONCIERTO EN ¡CELEBRA LA MÚSICA! PARA MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 Y GRUPOS ÉTNICOS

Reunidos el día veinticuatro (24) de septiembre de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de siete (7) proyectos participantes en la convocatoria *Reconocimientos a mejor concierto en ¡Celebra la Música! para municipios categoría 5 y 6 y grupos étnicos*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 6476

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Celebra la música 2018 en cada rincón de la Tebaida.

Nombre del Participante: Municipio de la Tebaida

NIT: 8900005641

Nombre del representante legal: Rosa Patricia Buitrago Giraldo

Número de C.C. 24.498.894

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta propone la realización de cinco conciertos en diferentes espacios en el casco urbano y con proyección rural a cinco veredas. Congrega los procesos formativos del municipio e ilustra la presencia de diferentes practicas musicales: músicas campesinas, parrandera, banda sinfónica en asocio con el rock, coro y proyecto tambor. Tiene cofinanciación por parte del municipio con once monitores culturales que ya están contratados que pueden dar apoyo técnico, logístico y artístico. El presupuesto presentado está muy bien elaborado garantizando la ejecución organizada del proyecto.

GANADOR 2

Rad. No.: 6483

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Colombia país musical"



Nombre del Participante: Corporación Musical, Cultural y Social Crescendo ONG

NIT: 9007521887

Nombre del representante legal: Robinson Álvarez Higueta

Número de C.C. 18.467.506

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINCULTURA	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 3 Fecha: 11-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: La propuesta presentada posee una excelente calidad en su concepción y articulación. Incluye cinco colectivos musicales, tres de los cuales hacen parte del al escuela municipal: coro infantil, banda sinfónica, y música andina, un colectivo de la comunidad embera chami y un grupo del música del pacifico de la universidad del valle. El concierto cerrara con quince solistas vocales. El presupuesto es organizado y claro e incluye los gastos discriminados por rubros con aportes de la corporación crescendo, la alcaldía municipal y los recursos obtenidos de este estímulo del Ministerio de Cultura.

El jurado declara *suplente y mención de honor* al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. No.: 6481

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: San Pedro celebra la música.

Nombre del Participante: Banda de Músicos Santa Cecilia

NIT: 9007505723

Nombre del representante legal: Carlos Alberto Lozano Martínez

Número de C.C. 2.631.590

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018, los suscritos miembros del jurado.



DORA CAROLINA ROJAS

C.C. 52.210.976



GLORIA MILLÁN GRAJALES

C.C. 35.460.557



MARÍA ELVIRA ARAUJO CASTRO

C.C. 42.499.845